

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2017 la concesión de subvenciones de la Línea 7, establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Por Orden de 6 de junio de 2014, se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, por la Consejería de Economía y Conocimiento, de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA núm. 113, de 13 de junio de 2014). La citada Orden, en su Disposición adicional única, delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Social de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la competencia para convocar, mediante resolución, las subvenciones reguladas en dicha Orden, previo informe de la Consejería competente en materia presupuestaria. No obstante, mediante Orden del Consejero de Economía y Conocimiento, de 24 de febrero de 2016, se revoca la mencionada delegación de competencias acordada mediante Orden de 6 de junio de 2014, y se delegan en la persona titular de la Secretaría General de Economía de esta Consejería.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable de la Consejería competente en materia presupuestaria,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2017, la concesión de subvenciones de la línea 7, Asociacionismo, regulada en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de subvenciones será de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las acciones a realizar desde el 1 de enero de 2017 que sean susceptibles de ser subvencionadas en virtud de la Línea 7, Asociacionismo.

Tercero. Lugares y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se presentarán ajustándose a los formularios que para la línea de subvención de Asociacionismo se adjunta como Anexo I a esta Resolución. Por su parte, las alegaciones, aceptaciones, reformulaciones y, en su caso, la presentación de documentos se ajustarán al formulario que se adjunta como Anexo II a esta Resolución.

2. Los formularios, que se podrán obtener en la dirección de Internet, <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionyciencia/oficinavirtual/>, irán dirigidos a la persona



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economaiyconocimiento

Código Seguro de verificación: AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economaiinnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==	PÁGINA	1/13
				
AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==				

titular de la Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento.

3. Los formularios se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Orden de 6 de junio de 2014, preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accederá a través de la dirección web de la Consejería de Economía y Conocimiento, a la que también se podrá acceder desde el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, las solicitudes previamente precargadas por la entidad solicitante, podrán ser presentadas ante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, por funcionarios públicos de los Servicios de Atención a la Ciudadanía de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, habilitado al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Para ello, las personas interesadas deberán identificarse ante el personal habilitado y prestar su consentimiento expreso, debiendo quedar constancia de ello.

Alternativamente a la presentación telemática, las solicitudes, previamente cumplimentadas mediante formato electrónico a través de dirección de Internet especificada en el apartado 6, una vez impresas y con firmas manuscritas, podrán ser presentadas en los Registros Generales de las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en tanto no entre en vigor el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones transitorias segunda y cuarta de la misma y, en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Créditos disponibles.

1. Las subvenciones a conceder se financiarán con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2017 destina a las actuaciones en materia de Economía Social, en el ámbito de la Consejería de Economía y Conocimiento, concretamente en el programa 72C "Emprendedores e Internacionalización de la Economía Andaluza", financiadas con ingresos propios:

Línea de Subvención	Partida Presupuestaria	Cuantía Máxima
Línea 7	0900018069 G/72C/48706/00 01	1.400.000,00 euros

2. La cuantía destinada a esta convocatoria en 2017 es de 1.400.000 euros. Dependiendo de la demanda o del desarrollo de la ejecución de la convocatoria podrán destinarse importes de una línea a otra línea de subvención, siempre y cuando se atiendan las reglas de vinculación establecidas en la normativa en materia de presupuesto, entre las partidas presupuestarias con las que se financien las diferentes líneas de subvención, y no se supere la dotación máxima disponible en las citadas partidas.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo.

4. Como consecuencia de los fondos que las cooperativas deben poner a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto por la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, podrán existir créditos adicionales cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de nueva convocatoria. Estos fondos se destinarán exclusivamente, de conformidad con la referida Ley, a la promoción de las sociedades cooperativas. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad de crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

Código Seguro de verificación: AjwNCq0xh/1fgezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AjwNCq0xh/1fgezr49ERpA==	PÁGINA	2/13
				
AjwNCq0xh/1fgezr49ERpA==				

5. Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.6 de la Orden de 6 de junio de 2014, se prevé que eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibiliten una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Quinto. Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas.

El plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas a través de la línea 7 establecida en la Orden de 6 de junio de 2014, será desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sexto. Notificación y Publicación.

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, propuesta provisional de resolución, trámite de audiencia, y el de resolución del procedimiento, se publicaran en la sede electrónica de la Consejería de Economía y Conocimiento, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de noviembre, que será para la Línea 7 la siguiente:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/servicios/ayudas/detalle/77160.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente, se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las entidades interesadas en sus solicitudes.

Séptimo. Régimen jurídico.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo.

Octavo. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente Resolución se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En la fecha certificada

El Secretario General de Economía, Gaspar José Llanes Díaz-Salazar



C./ Albert Einstein, nº4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento

Código Seguro de verificación: AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==	PÁGINA	3/13
				
AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==				

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO

Orden de 6 de junio de 2014 (BOJA nº 113 de fecha 13 de junio de 2014)

LÍNEA 7: ASOCIACIONISMO

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:							
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Si es diferente al anterior):								
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:							
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:		C. POSTAL:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							NIF:	
CARGO:								
APELLIDOS Y NOMBRE DE OTRO REPRESENTANTE:							NIF:	
CARGO:								

2	AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. ☐ AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Nombre: Primer apellido: Segundo apellido: DNI/NIE: Correo electrónico: Nº móvil:		

3	DATOS BANCARIOS	
IBAN: E S / / / / /		
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia: Código Postal:	

4

CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES

4.1

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

☐

Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento

Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó

Fecha de emisión o presentación

Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*

1

2

3

4.2

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

☐

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento

Administración Pública

Fecha emisión/ presentación

Órgano

Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *

1

2

3

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE

(cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐

NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)

☐

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐

NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

☐

Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

☐

No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

☐

He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año

Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Importe

Minimis (en su caso) (S/N)

€

€

€

Concedidas

Fecha/Año

Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Importe

Minimis (en su caso) (S/N)

€

€

€

☐

No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “mínimis” de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (UE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

☐

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de “mínimis” de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

Solicitadas

Fecha/Año

Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Importe

€

€

€

Concedidas

Fecha/Año

Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Importe

€

€

€

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación. ☐ Otra/s (especificar):	
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.	
En _____ a _____ de _____ de _____ LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01013967

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado FOMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente de la Consejería de Economía y Conocimiento, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras del Programa, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

002177/3/A08D

6	MEMORIA DESCRIPTIVA
6.1	Objetivos perseguidos, actividades a realizar, servicios que se prestan a los socios/asociados, resultados previstos, grado de representatividad.

(1) Sedes con horario mínimo de atención a sus entidades socias de 35 horas semanales.

(2) Número medio de personas trabajadoras a jornada completa en los últimos seis meses anteriores a la convocatoria.

Código Seguro de verificación: AjjWNCq0xh/1fqezr49ERPa==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyempresa/verifirma2>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==	PÁGINA	7/13
 AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==				

[illegible]

Código Seguro de verificación: AjjWNCq0xh/1fgezr49ERPa=.

Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AjwNCq0xh/lfgezr49ERpA==	PÁGINA	8/13



AjWNCg0xh/1fgezr49ERpA==

7	PRESUPUESTO DETALLADO POR CONCEPTOS	
Concepto		Importe
- Costes salariales del personal al servicio de la entidad, incluyéndose las pagas extraordinarias y las cotizaciones a la Seguridad Social.		
- Gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento del personal al servicio de la entidad.		
- Contratación de servicios profesionales externos.		
- Gastos de auditoría derivados de la revisión de la cuenta justificativa.		
- Alquileres de locales y equipos destinados a la sede de la entidad.		
- Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de inmuebles o locales destinados a sede de la entidad.		
- Primas de seguros y cánones.		
- Material de oficina, fotocopias e imprenta.		
- Suministros (agua, gas, luz y similares).		
- Comunicaciones (teléfono, internet, correo, mensajería y similares).		
- Cuotas de suscripción a publicaciones o de pertenencia a otras asociaciones locales, autonómicas, nacionales o internacionales.		
TOTAL		

8	PRESUPUESTO DE GASTOS E INGRESOS DE LA ENTIDAD		
PRESUPUESTO DE GASTOS		Ejercicio anterior	Previsto ejercicio actual
- Gastos de personal interno.			
- Contratación de servicios especializados externos.			
- Gastos de funcionamiento (alquileres, suministros, tributos, etc.).			
- Gastos financieros.			
- Otros conceptos.			
TOTAL GASTOS			
PRESUPUESTO DE INGRESOS		Ejercicio anterior	Previsto ejercicio actual
- Cuotas de usuarios y afiliados.			
- Subvenciones de la Dirección General de Economía Social.			
- Otras subvenciones y ayudas públicas.			
- Otros conceptos.			
TOTAL INGRESOS			

9	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
9.1	Grado de representatividad
Porcentaje de empresas asociadas respecto al total:	
☐ A partir del 20% del total (15 puntos).	
☐ Del 3% al 19,9% (7 puntos).	
☐ Menos del 3% (1 punto).	
9.2	Programa de actividades y servicios
Número de acciones subvencionadas con cargo al Programa de Promoción de Economía Social de la administración andaluza, realizadas los 12 meses anteriores al inicio del periodo de ejecución establecido en cada convocatoria:	
☐ Más de 15 (15 puntos).	
☐ De 11 a 15 (7 puntos).	
☐ De 1 a 10 (1 punto).	
9.3	Autofinanciación
Nivel de contribución de las personas o entidades socias a la financiación:	
☐ Más de 15% (15 puntos).	
☐ Del 5% al 15% (7 puntos).	
☐ Menos del 5% (1 punto).	

002177/3/A08D

Código Seguro de verificación: AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR	FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/13



AjwNCq0xh/1fqezr49ERpA==

9	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
9.4	Sedes permanentes
Número de sedes con un horario mínimo de atención a sus entidades asociadas de 35 horas semanales:	
☐ Más de 5 (10 puntos). ☐ De 3 a 5 (5 puntos). ☐ De 1 a 2 (1 punto).	
9.5	Distribución provincial de las sedes permanentes
Provincias en las que se dispone de sede permanente:	
☐ Más de 5 (10 puntos). ☐ De 3 a 5 (5 puntos). ☐ De 1 a 2 (1 punto).	
9.6	Puestos de trabajo estables
Número medio de personas trabajadoras a jornada completa que integraban la plantilla de la entidad en los seis meses anteriores a cada convocatoria:	
☐ Más de 25 (10 puntos). ☐ De 11 a 25 (5 puntos). ☐ De 1 a 10 (1 punto).	
9.7	Representación de la mujer en los órganos de gobierno
Porcentaje de mujeres en los órganos de gobierno de la entidad:	
☐ A partir del 50% (5 puntos). ☐ Del 30 al 49,9% (3 puntos). ☐ Del 25 al 29,9% (1 punto).	
9.8	Actividades específicas enfocadas al emprendimiento y creación de empleo
Número de acciones subvencionadas con cargo al Programa de Promoción de Economía Social de la administración andaluza, realizadas el año anterior al que se refiere cada convocatoria:	
☐ Más de 5 (5 puntos). ☐ De 3 a 5 (3 puntos). ☐ De 1 a 2 (1 punto).	
9.9	Criterio de desempate. (Se atenderá al mayor grado de representatividad y se valorará la existencia de actuaciones específicas en materia de igualdad de género que se relacionen a continuación).

002177/3/A08D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO

Orden de 6 de junio de 2014 (BOJA nº 113 de fecha 13 de junio de 2014)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE												
RAZÓN SOCIAL:								NIF:					
DOMICILIO:													
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:				C. POSTAL:			
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Si es diferente al anterior):													
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:		NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:		PUERTA:
LOCALIDAD:						PROVINCIA:				C. POSTAL:			
TELÉFONO:			CORREO ELECTRÓNICO:										
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								NIF:					
CARGO:													
APELLIDOS Y NOMBRE DE OTRO REPRESENTANTE:								NIF:					
CARGO:													

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN, Y EN SU CASO, NÚMERO DE EXPEDIENTE									

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN									
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de ,efectuada mediante de de de (BOJA número de ,mi solicitud ha sido:										
☐ CONCEDIDA por el importe pretendido.										
☐ CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado.										
☐ DESESTIMADA.										
☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.										

Código Seguro de verificación: AjwNCq0xh/1fgezr49ERpA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	GASPAR JOSE LLANES DIAZ SALAZAR		FECHA	26/06/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	AjwNCq0xh/1fgezr49ERpA==	PÁGINA	11/13



AjwNCq0xh/1fgezr49ERpA==

3

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)

Por lo que,

3.1

DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA:

☐

ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado.

☐

ACEPTO el importe de la subvención propuesta modificando el presupuesto presentado.

☐

DESISTO a la solicitud.

3.2

Formulo las siguientes alegaciones:

3.3

(Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

3.4

En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

3.4.1

Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1			
2			
3			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

3.4.2

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)								
3.4.3	Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):								
	<table><tr><td>Documento</td><td>Breve descripción</td></tr><tr><td>1</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td></td></tr></table>	Documento	Breve descripción	1		2		3	
Documento	Breve descripción								
1									
2									
3									

4	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.: _____	

☐ DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

☐ ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado FOMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente de la Consejería de Economía y Conocimiento, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002177/4/A09D